
CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2021 DE LA ASAMBLEA CONSULTIVA ACTA AC/ORD/4/2021

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas del día veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno y con fundamento en lo establecido en los artículos: 31 y 34 fracciones VI y VIII de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (Ley); 2 fracción I, 11 fracción I, inciso b, 22, 33, 34, 35, 36, 37, y 39 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Estatuto), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 21 de agosto de 2015 y sus modificaciones; artículos 4, 7 fracción VII, 13, 17, 18, 19 y 21, del Reglamento de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Reglamento), aprobado por la Junta de Gobierno del CONAPRED en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el 16 de julio del 2015; y atendiendo a lo dispuesto en el *“Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2”* emitido por la Secretaría de Salud y el *“Acuerdo por el que se emite el plan para la continuidad gradual y por etapas de las actividades en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, y se reanudan los plazos y términos legales para el trámite de las quejas, privilegiando el uso de medios electrónicos, atención remota y trabajo a distancia”* publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020 y 3 de agosto de 2020, respectivamente, se reunieron de manera virtual, mediante la plataforma tecnológica Zoom: la Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Asamblea); la Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Coordinadora de Vinculación, Cultura y Educación, y Encargada del Despacho de la Presidencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto; las personas integrantes de la Asamblea y demás personal cuyos nombres se mencionan en esta acta.

Asimismo, concurrió la Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, Directora de Apoyo a Órganos Colegiados y Coordinación Interinstitucional del Conapred, en su carácter de Secretaria Técnica de la Asamblea.

Con fundamento en el artículo 7, fracción IV del Reglamento, siendo las dieciséis horas con veintiún minutos, la **Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, Secretaria Técnica**, procedió a pasar lista con la finalidad de verificar el quórum legal para celebrar la sesión de la Asamblea y confirmó la existencia de éste. La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta**, declaró la existencia del quórum e inició la sesión, en términos de lo

dispuesto en el artículo 37 del Estatuto, estando presentes las siguientes personas:

INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA	
Mtra. Mariclaire Acosta Urquidí	Dr. Mario Luis Fuentes Alcalá
Dr. José Antonio Guevara Bermúdez	Mtra. Isabel Margarita Nemecio Nemesio
Dr. Jesús Rodríguez Zepeda	Mtra. Haydeé Pérez Garrido
Lic. Diego Petersen Farah	Dra. Sandra Lorenzano Schifrin
Dr. Patricio Solís Gutiérrez	Dra. Lilian Paola Ovalle Marroquín
Dr. Mauricio Meschoulam Uziel	
PERSONAS INVITADAS HONORARIAS	
Mtro. Miguel Álvarez Gándara	Lic. Camerina Ahideé Robles Cuéllar
PERSONAS FUNCIONARIAS DEL CONAPRED	
Mtra. Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando	Mtro. Paolo César Flores Mancilla
Lic. Julia Marcela Suárez Cabrera	Mtra. Adelina González Marín
Mtro. Roberto Zedillo Ortega	

A continuación, la Presidenta de la Asamblea presentó el Orden del Día que se atendería en la sesión, como se muestra a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Tercera Sesión Ordinaria (AC/ORD/3/2021), celebrada el 22 de julio de 2021.
4. Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de la Primera y Segunda Reuniones de Trabajo Urgentes (AC/URG/1/2021 y AC/URG/2/2021), celebradas el 11 y 13 de junio de 2021, respectivamente.
5. Propuesta de acuerdo:
 - 5.1. Presentación y, en su caso, aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias 2022 de la Asamblea Consultiva.

-
6. Sustitución de Elena Azaola Garrido y Sarah Corona Berkin como representantes suplentes de la Asamblea Consultiva ante la Junta de Gobierno.
 7. Propuesta para que la Dra. Elena Azaola se integre como persona invitada honoraria de la Asamblea Consultiva.
 8. Discusión de temas urgentes en los que la Asamblea Consultiva y el Conapred trabajarán de manera coordinada.
 - 8.1. Crímenes de odio.
 - 8.2. Homofobia.
 - 8.3. Migración y derechos humanos.
 9. Información sobre los Reconocimientos por la Igualdad y la No Discriminación 2021.
 10. Seguimiento a los acuerdos.
 11. Asuntos generales.

Desarrollo de la sesión de trabajo

Antes de iniciar la sesión, la **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando** indicó que la sesión sería grabada para fines de la elaboración del acta correspondiente y solicitó a la Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter informar la forma en que se votarían los acuerdos en esta sesión.

La **Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, Secretaria Técnica**, informó que, de conformidad con el artículo 36 del Estatuto, la presidenta e integrantes de la Asamblea tendrán derecho a voz y voto, y las personas invitadas honorarias, la persona titular de la Presidencia del Conapred, y la Secretaria Técnica de la Asamblea, sólo tienen derecho a voz. Por ello, al momento de la aprobación de los acuerdos se preguntará directamente a las personas integrantes de la Asamblea el sentido de su voto, para agilizar el conteo.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi** agradeció a las personas presentes su asistencia a la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 de la Asamblea Consultiva del Conapred y procedió a atender el Orden del Día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta**, verificó el pase de lista con apoyo de la Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, Secretaria Técnica, y decretó la existencia del quórum legal necesario para atender la sesión, en términos de lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto; 4, fracciones I y II, y 13 del Reglamento.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta**, informó que junto con la convocatoria a la sesión fueron enviados el Orden del Día y los anexos correspondientes, por lo cual solicitó la dispensa de su lectura.

Explicó que, de conformidad con el artículo 17 del Reglamento, se someterían a consideración de la Asamblea las propuestas de modificación del Orden del día siguientes:

- Por solicitud de la Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Encargada de Despacho de la Presidencia del Conapred, se solicita incorporar al punto 8 “Discusión de temas urgentes en los que la Asamblea Consultiva y el Conapred trabajarán de manera coordinada”, el numeral 8.4 con el tema “Personas jornaleras agrícolas”.
- En el mismo punto 8, por solicitud del Doctor Jesús Rodríguez Zepeda, se solicita incorporar el numeral 8.5 con el tema “Propuesta de exhorto a Conapred, para abrir queja de oficio respecto al trato discriminatorio hacia jugadoras de fútbol femenino”.

Por su parte, indicó que, debido a la finalización de su periodo como presidenta de la Asamblea Consultiva, el 31 de agosto de 2021, y conforme a la normatividad que previamente le hizo llegar la Secretaría Técnica, en esta sesión se tendría que decidir si el pleno desea proponer a alguna otra persona integrante de esta Asamblea para asumir la presidencia, o someter su candidatura a una ratificación por un nuevo periodo de un año, la cual tendría efectos retroactivos a partir del 01 de septiembre de 2021, por la fecha de terminación de su periodo actual. Comentó que, en un principio, pensó proponer este tema como un asunto general, pero debido a la extensa agenda del día sería conveniente que la Asamblea considerara incorporarlo en este momento como el punto 3 del Orden del Día.

El **Doctor Mario Luis Fuentes Alcalá** ratificó la pertinencia de incorporar este asunto como punto 3 del Orden del Día y desahogarlo de inmediato, por

tratarse de un tema relevante, para continuar después con el resto de la agenda. Enseguida, las y los integrantes de la Asamblea manifestaron estar de acuerdo con incluir los cambios propuestos al Orden del Día.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta**, preguntó si había comentarios o solicitudes adicionales sobre el Orden del Día. Sin más comentarios, se presentó el Orden del Día como se muestra a continuación:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Elección o, en su caso, ratificación de la persona que presida la Asamblea Consultiva del Conapred por el período de un año, con efectos retroactivos a partir del 1 de septiembre del 2021.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Tercera Sesión Ordinaria (AC/ORD/3/2021), celebrada el 22 de julio de 2021.
5. Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de la Primera y Segunda Reuniones de Trabajo Urgentes (AC/URG/1/2021 y AC/URG/2/2021), celebradas el 11 y 13 de junio de 2021, respectivamente.
6. Propuesta de acuerdo:
 - 6.1. Presentación y, en su caso, aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias 2022 de la Asamblea Consultiva.
7. Sustitución de Elena Azaola Garrido y Sarah Corona Berkin como representantes suplentes de la Asamblea Consultiva ante la Junta de Gobierno.
8. Propuesta para que la Dra. Elena Azaola se integre como persona invitada honoraria de la Asamblea Consultiva.
9. Discusión de temas urgentes en los que la Asamblea Consultiva y el Conapred trabajarán de manera coordinada.
 - 9.1. Crímenes de odio.
 - 9.2. Homofobia.
 - 9.3. Migración y derechos humanos.
 - 9.4. Personas jornaleras agrícolas.
 - 9.5. Propuesta de exhorto a Conapred, para abrir queja de oficio respecto al trato discriminatorio hacia jugadoras de fútbol femenino.

10. Información sobre los Reconocimientos por la Igualdad y la No Discriminación 2021.
11. Seguimiento a los acuerdos.
12. Asuntos generales.

Sin más comentarios y en virtud de no haberse expresado inconveniente alguno sobre las modificaciones propuestas al Orden del Día, procedió a declarar su aprobación de manera unánime, en los términos que fueron señalados en esta sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 38 del Estatuto; 9, fracción IV y 16 del Reglamento.

A continuación, se atendió el siguiente punto del Orden del Día.

3. Elección o, en su caso, ratificación de la persona que presida la Asamblea Consultiva del Conapred por el período de un año, con efectos retroactivos a partir del 1 de septiembre del 2021.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta**, solicitó a la Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, Secretaria Técnica, presentar el punto señalado.

La **Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, Secretaria Técnica**, informó que se tenía previsto realizar una sesión extraordinaria a principios de septiembre, para abordar el tema de la entrega de los Reconocimientos por la Igualdad y No Discriminación 2020, y en esa misma sesión se plantearía la elección o ratificación de la nueva presidencia; sin embargo, dicha sesión no pudo realizarse y quedó pendiente. Informó que la última reelección de la Maestra Mariclaire Acosta Urquidi como Presidenta de la Asamblea, finalizó el 31 de agosto pasado, por lo que en este momento será necesario determinar en el pleno de esta Asamblea si se elige a otra persona o se ratifica de nuevo a la Maestra Mariclaire Acosta, para ocupar la presidencia de la Asamblea por el periodo de un año, con efectos retroactivos a partir del 1 de septiembre del 2021.

El **Doctor Mario Luis Fuentes Alcalá** se expresó a favor de la ratificación de la Maestra Mariclaire Acosta Urquidi como presidenta de esta Asamblea, debido a su destacado trabajo en el colegiado, sobre todo teniendo en cuenta los

tiempos tan complejos y los retos enormes que se han vivido a raíz del actual Gobierno Federal.

Reconoció y agradeció el trabajo de la Maestra Acosta Urquidi, el cual ha sido emblemático y su diálogo destacado, por lo que le solicitó aceptar nuevamente presidir la Asamblea Consultiva del Conapred por un año más, porque sería fundamental que continúe encabezando el colegiado ciudadano.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta**, agradeció el reconocimiento del Doctor Mario Luis Fuentes Alcalá y aceptó la propuesta de su ratificación, si así era considerado por el pleno de la Asamblea.

Sin más comentarios, lo sometió a aprobación solicitando a las personas integrantes de la Asamblea emitir su votación, de conformidad con el artículo 38 del Estatuto y 4, fracción VIII, del Reglamento, respecto a la ratificación de la Maestra Mariclaire Acosta Urquidi como Presidenta de la Asamblea Consultiva por el período de un año, con efectos retroactivos a partir del 1 de septiembre del 2021.

Por lo tanto, solicitó a la Secretaria Técnica realizar el conteo de los votos, para la aprobación de este acuerdo.

La **Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, Secretaria Técnica**, preguntó el sentido de las votaciones en el siguiente orden: Doctor Mario Luis Fuentes Alcalá, a favor; Doctora Sandra Lorenzano Schifrin, a favor; Maestra Isabel Margarita Nemecio Nemesio, a favor; Licenciado Diego Petersen Farah, a favor; Doctor Patricio Solís Gutiérrez, a favor; Doctor Jesús Rodríguez Zepeda, a favor; Maestra Haydeé Pérez Garrido, a favor; Doctora Liliana Paola Ovalle Marroquín, a favor; Doctor Mauricio Meschoulam Uziel, a favor; Doctor José Antonio Guevara Bermúdez, a favor. Enseguida, informó a la Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta, que se contaba con la unanimidad de votos a favor.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta**, agradeció el conteo de la votación dando por aprobado el siguiente acuerdo:

<p>Acuerdo AC/14/2021. Las y los integrantes de la Asamblea Consultiva aprobaron la ratificación de la Maestra Mariclaire Acosta Urquidi como Presidenta de la Asamblea Consultiva del Conapred por el período de un año, con efectos retroactivos a partir del 1 de septiembre del 2021.</p>
--

Sin más comentarios, se procedió a atender el siguiente numeral del Orden del Día.

4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Tercera Sesión Ordinaria (AC/ORD/3/2021), celebrada el 22 de julio de 2021.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta**, solicitó la dispensa de la lectura del acta de la tercera sesión ordinaria 2021, toda vez que fue enviada junto con los anexos de la convocatoria a la presente sesión, de conformidad con el artículo 4, fracción IV del Reglamento, sin que se hayan recibido comentarios al respecto; no obstante, preguntó si en este momento se deseaba hacer alguna observación.

Sin comentarios que atender y en virtud de no haberse expresado inconveniente alguno sobre el contenido del acta de referencia, procedió a declarar su aprobación de manera unánime, en los términos que fue enviada como anexo a la convocatoria y se tuvo por aprobado el punto del Orden del Día, de conformidad con el artículo 38 del Estatuto y 9, fracción VI, del Reglamento.

Enseguida, se atendió el siguiente punto del Orden del Día.

5. Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de la Primera y Segunda Reuniones de Trabajo Urgentes (AC/URG/1/2021 y AC/URG/2/2021), celebradas el 11 y 13 de junio de 2021, respectivamente.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta**, solicitó la dispensa de la lectura de las actas de la Primera y Segunda Reuniones de Trabajo Urgentes (AC/URG/1/2021 y AC/URG/2/2021), celebradas el 11 y 13 de junio de 2021, respectivamente, toda vez que fueron enviadas junto con los anexos de la convocatoria a la presente sesión, de conformidad con el artículo 4, fracción IV del Reglamento, sin que se hayan recibido comentarios al respecto; no obstante, preguntó si en este momento se deseaba hacer alguna observación.

Sin comentarios que atender y en virtud de no haberse expresado inconveniente alguno sobre el contenido de las actas de referencia, procedió a declarar su aprobación de manera unánime, en los términos que fueron enviadas como anexos a la convocatoria y se tuvo por aprobado el punto del Orden del Día, de conformidad con el artículo 38 del Estatuto y 9, fracción VI, del Reglamento.

Enseguida, se atendió el siguiente punto del Orden del Día.

6. Propuesta de acuerdo:

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta**, informó que se atendería el numeral 6.1 correspondiente a la aprobación del calendario de sesiones ordinarias 2022 de la Asamblea Consultiva, por lo que cedió la palabra a la Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, para presentar el numeral correspondiente.

6.1 Presentación y, en su caso, en su caso, aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias 2022 de la Asamblea Consultiva.

La **Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, Secretaria Técnica**, informó que una de las atribuciones de la Asamblea consultiva es aprobar su calendario anual de sesiones, de conformidad con el artículo 22, fracción III, del Estatuto y el artículo 14 del Reglamento.

Explicó que las fechas propuestas fueron enviadas junto con los anexos de la presente convocatoria, por lo que se presenta a aprobación el calendario de sesiones de esta Asamblea, para el ejercicio 2022, en las fechas siguientes:

- Primera: 24 de febrero;
- Segunda: 26 de mayo;
- Tercera: 21 de julio; y,
- Cuarta: 29 de septiembre.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta**, agradeció la presentación del proyecto de acuerdo y lo sometió a aprobación solicitando a las personas integrantes de la Asamblea emitir su votación, de conformidad con el artículo 38 del Estatuto y 4, fracción VIII, del Reglamento, respecto al calendario anual de sesiones de esta Asamblea, para el ejercicio 2022, en las fechas que fueron señaladas y conforme a lo estipulado en el artículo 22, fracción III, del Estatuto.

Por lo tanto, solicitó a la Secretaria Técnica realizar el conteo de los votos, para la aprobación de este acuerdo.

La **Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, Secretaria Técnica**, preguntó el sentido de las votaciones en el siguiente orden: Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, a favor; Doctor Mario Luis Fuentes Alcalá, a favor;

Doctora Sandra Lorenzano Schifrin, a favor; Maestra Isabel Margarita Nemecio Nemesio, a favor; Licenciado Diego Petersen Farah, a favor; Doctor Patricio Solís Gutiérrez, a favor; Doctor Jesús Rodríguez Zepeda, a favor; Maestra Haydeé Pérez Garrido, a favor; Doctora Liliana Paola Ovalle Marroquín, a favor; Doctor Mauricio Meschoulam Uziel, a favor; Doctor José Antonio Guevara Bermúdez, a favor. Enseguida, informó a la Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta, que se contaba con la unanimidad de votos a favor.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta**, agradeció el conteo de la votación dando por aprobado el siguiente acuerdo:

Acuerdo AC/15/2021. Las y los integrantes de la Asamblea Consultiva aprobaron el calendario anual de sesiones, para el ejercicio 2022, en las siguientes fechas: primera, 24 de febrero; segunda, 26 de mayo; tercera, 21 de julio; y cuarta, 29 de septiembre.

Sin más comentarios, se procedió a atender el siguiente numeral del Orden del Día.

7. Sustitución de Elena Azaola Garrido y Sarah Corona Berkin como representantes suplentes de la Asamblea Consultiva ante la Junta de Gobierno.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta**, informó que se atendería el numeral correspondiente a la sustitución de Elena Azaola y Sarah Corona como representantes suplentes de la Asamblea ante la Junta de Gobierno, quienes recientemente terminaron su periodo como integrantes de la Asamblea, por lo que cedió la palabra a la Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, para presentar el numeral correspondiente.

La **Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, Secretaria Técnica**, explicó que otra de las atribuciones de esta Asamblea es la de nombrar a sus representantes, titulares y suplentes, ante la Junta de Gobierno del Conapred con derecho a voz y voto. Informó que mediante la votación electrónica 16/2020 del 18 de enero de 2021, esta Asamblea había definido la lista de sus representantes ante la Junta de Gobierno del Conapred, como se muestra a continuación:

No	Titulares	Suplentes
1	Mariclaire Acosta Urquidi	Mario Luis Fuentes Alcalá
2	Haydeé Pérez Garrido	Lilián Paola Ovalle Marroquín

No	Titulares	Suplentes
3	Carlos Heredia Zubieta	Elena Azaola Garrido
4	Miguel Concha Malo	Estefanía Vela Barba
5	José Antonio Guevara Bermúdez	Diego Petersen Farah
6	Amaranta Gómez Regalado	Sarah Corona Berkin
7	Mauricio Meschoulam Uziel	Patricio Solís Gutiérrez

En este sentido, comentó que con los anexos de la convocatoria se había enviado una lista de mujeres integrantes de la Asamblea que podrían suplirles y son las siguientes:

- Leticia Bonifaz Alfonso
- Sandra Lorenzano Schifrin
- Isabel Margarita Nemecio Nemesio
- Daniela Rea Gómez

Explicó que se habían propuesto sólo mujeres, porque se está buscando mantener la paridad de género en la representación ante la Junta de Gobierno; sin embargo, también podrían suplirlas hombres, porque no se contraponen con alguna norma. Es decir, podrían incorporarse como representantes suplentes el Licenciado Javier Garza Ramos o el Doctor Jesús Rodríguez Zepeda.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta**, comentó que la Licenciada Daniela Rea Gómez no había asistido a alguna sesión de la Asamblea Consultiva, por lo que sugirió pensar en otra persona.

El **Doctor Mario Luis Fuentes Alcalá** sugirió que, de las personas mencionadas, quienes están presentes en la sesión podrían manifestar su deseo de proponerse, de esa forma se puede agilizar la sesión y atender este punto, para pasar al siguiente.

La **Doctora Sandra Lorenzano Schifrin** indicó que, con el entusiasmo de haberse incorporado recientemente a la Asamblea, estaría dispuesta a ser representante suplente ante la Junta de Gobierno.

La **Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, Secretaria Técnica**, sugirió que, con el propósito de agilizar este punto, posterior a la sesión podría consultar con las demás personas que se encuentran en la lista, para saber quiénes estarían dispuestas a ocupar el lugar que falta y, de ser el caso, someterlo a votación electrónica de esta Asamblea.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta**, solicitó a la Secretaria Técnica hacer esa consulta, pero sólo a las personas que tengan una participación activa en la Asamblea.

El **Doctor Jesús Rodríguez Zepeda** señaló que siempre será preferible sustituir a una mujer con otra mujer, para conservar la paridad que caracteriza a la conformación de la Asamblea; sin embargo, en caso de no contar con la participación de otra mujer, confirmó que él estaría dispuesto a ocupar el cargo de suplente faltante.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta**, agradeció la presentación de este tema y preguntó si había alguna duda o comentarios adicionales. Sin más comentarios, sometió a aprobación el acuerdo solicitando a las personas integrantes de la Asamblea emitir su votación, de conformidad con el artículo 38 del Estatuto y 4, fracción VIII, del Reglamento, respecto a la incorporación de la Doctora Sandra Lorenzano Schifrin, para sustituir a la Doctora Elena Azaola Garrido como representante suplente de la Asamblea Consultiva ante la Junta de Gobierno. Posteriormente, mediante votación electrónica, se elegirá a la persona que ocupará el otro lugar vacante.

Por lo tanto, solicitó a la Secretaria Técnica realizar el conteo de los votos, para la aprobación de este acuerdo.

La **Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, Secretaria Técnica**, preguntó el sentido de las votaciones en el siguiente orden: Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, a favor; Doctor Mario Luis Fuentes Alcalá, a favor; Maestra Isabel Margarita Nemecio Nemesio, a favor; Licenciado Diego Petersen Farah, a favor; Doctor Patricio Solís Gutiérrez, a favor; Doctor Jesús Rodríguez Zepeda, a favor; Maestra Haydeé Pérez Garrido, a favor; Doctora Liliana Paola Ovalle Marroquín, a favor; Doctor Mauricio Meschoulam Uziel, a favor; Doctor José Antonio Guevara Bermúdez, a favor. Enseguida, informó a la Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta, que se contaba con la unanimidad de votos a favor.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta**, agradeció el conteo de la votación dando por aprobado el siguiente acuerdo:

Acuerdo AC/16/2021. Las y los integrantes de la Asamblea Consultiva aprobaron la incorporación de la Doctora Sandra Lorenzano Schifrin, para sustituir a la Doctora Elena Azaola Garrido como representante suplente de la Asamblea Consultiva ante la Junta de Gobierno. Posteriormente,

mediante votación electrónica, se elegirá a la persona que ocupará el otro lugar vacante.

Sin más comentarios, se procedió a atender el siguiente numeral del Orden del Día.

8. Propuesta para que la Dra. Elena Azaola se integre como persona invitada honoraria de la Asamblea Consultiva.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta**, informó que se atendería el numeral correspondiente a la incorporación de la Doctora Elena Azaola Garrido como persona invitada honoraria de la Asamblea Consultiva, quien recientemente terminó su participación como integrante de este colegiado ciudadano. Explicó que la propuesta es aprobar su incorporación como invitada honoraria por un período máximo de seis años, como lo estipula la normatividad.

Expresó que todas las personas que integran la Asamblea conocen el trabajo de la Doctora Azaola Garrido y su acompañamiento al Conapred ha sido innegable, quien tiene méritos de sobra para formar parte de ese grupo honorario.

El **Doctor Mario Luis Fuentes Alcalá** reconoció y agradeció el trabajo de la Doctora Elena Azaola Garrido, así como su actitud, lucidez y acompañamiento, por lo que está de acuerdo con su incorporación como invitada honoraria de la Asamblea.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta**, agradeció los comentarios vertidos al respecto y preguntó si había alguna duda o comentarios adicionales. Sin más comentarios, sometió a aprobación el acuerdo solicitando a las personas integrantes de la Asamblea emitir su votación, de conformidad con los artículos 38 del Estatuto, 4, fracción VIII, y 11 Bis del Reglamento, respecto a la incorporación de la Doctora Elena Azaola Garrido como persona invitada honoraria de la Asamblea Consultiva.

Por lo tanto, solicitó a la Secretaria Técnica realizar el conteo de los votos, para la aprobación de este acuerdo.

La **Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, Secretaria Técnica**, preguntó el sentido de las votaciones en el siguiente orden: Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, a favor; Doctor Mario Luis Fuentes Alcalá, a favor; Doctora Sandra Lorenzano Schifrin, a favor; Maestra Isabel Margarita Nemecio

Nemesio, a favor; Licenciado Diego Petersen Farah, a favor; Doctor Patricio Solís Gutiérrez, a favor; Doctor Jesús Rodríguez Zepeda, a favor; Maestra Haydeé Pérez Garrido, a favor; Doctora Liliana Paola Ovalle Marroquín, a favor; Doctor Mauricio Meschoulam Uziel, a favor; Doctor José Antonio Guevara Bermúdez, a favor. Enseguida, informó a la Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta, que se contaba con la unanimidad de votos a favor.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta**, agradeció el conteo de la votación dando por aprobado el siguiente acuerdo:

Acuerdo AC/17/2021. Las y los integrantes de la Asamblea Consultiva aprobaron la incorporación de la Doctora Elena Azaola Garrido como persona invitada honoraria de la Asamblea Consultiva.

Sin más comentarios, se procedió a atender el siguiente numeral del Orden del Día.

9. Discusión de temas urgentes en los que la Asamblea Consultiva y el Conapred trabajarán de manera coordinada.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta**, comentó que este punto corresponde a los temas en que la Asamblea y el Conapred podrían trabajar de manera coordinada. Informó que algunas personas integrantes de la Asamblea han estado conversando con la Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando sobre la conveniencia de trabajar más de cerca con la institución y en forma coordinada acerca de temas que son graves y urgentes para el Conapred, como son los enlistados a continuación:

- Crímenes de odio.
- Homofobia.
- Migración y derechos humanos.
- Personas jornaleras agrícolas.

Comentó que aunque en otras ocasiones ya se ha trabajado en algunos de estos temas, como con el tema de personas jornaleras agrícolas, se considera que podría haber una interacción más coordinada y estrecha.

El **Doctor Mario Luis Fuentes Alcalá** señaló que habiendo poca posibilidad o voluntad de designar a la persona que podría presidir el Conapred, la Asamblea ha considerado muy importante sumarse al esfuerzo del Consejo por precisar la agenda de temas prioritarios, sobre todo en este momento donde se están incorporando nuevas personas a la Asamblea, es necesario

plantear de nuevo una ruta que fortalezca al Consejo y por eso se consultó a la Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando buscando una reflexión crítica conjunta que llevó a definir esta agenda de asuntos prioritarios.

El **Doctor Jesús Rodríguez Zepeda** comentó que durante la reunión con la Encargada de Despacho de la Presidencia del Conapred se dialogó acerca de los momentos tensos que hubo entre la Asamblea y el Conapred y se decidió optar por el acompañamiento cercano y la colaboración en los temas relevantes donde la Asamblea pueda participar, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando** agradeció a la Asamblea por la confianza y el diálogo, sobre todo en los últimos días. Estimó relevante el gesto de la Asamblea por incorporarse a los trabajos prioritarios que también forman parte del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND), los cuales son temas complejos y resulta fundamental contar con la experiencia de la Asamblea en el trabajo conjunto, debido a que forma parte de la naturaleza misma de la relación simbiótica entre la Asamblea y la institución, desde su creación.

En ese sentido, informó que el personal del Conapred presentaría los avances sobre los temas señalados, con miras a la colaboración, y cedió el uso de la palabra a la Maestra Julia Marcela Suárez Cabrera, Directora de Análisis Legislativo y Asuntos Internacionales, para presentar el tema de crímenes de odio y su tipificación.

9.1 Crímenes de odio.

La **Maestra Julia Marcela Suárez Cabrera** informó que, desde el Conapred, se ha trabajado en una propuesta de tipificación de los crímenes de odio, la cual está aún en construcción y continúa pendiente la reunión con la Secretaría de Gobernación que se había comprometido, para consensuar los términos de una propuesta conjunta.

Indicó que los antecedentes de esta propuesta se dan en 2016, cuando en el marco de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia quedó aprobada una estrategia específica de atención a las personas de la comunidad LGBTTTI. En esta conferencia hubo un acuerdo, para abordar el tema de los crímenes de odio relacionados con la orientación sexual, la identidad y la expresión de género, y derivado de esa estrategia se concretó la creación del "Protocolo de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País, en casos que involucren la Orientación

Sexual o la Identidad de Género”, el cual quedó aprobado por esta Conferencia Nacional y es vinculante para las 32 fiscalías y procuradurías estatales, y la Fiscalía General de la República.

Explicó que, junto con la aprobación de este acuerdo, el cual fue publicado el 2 de febrero de 2018, parte de las acciones de la estrategia fue la generación y recolección de datos estadísticos a través del Sistema de Información Estadística Nacional, que por cierto sigue siendo un asunto pendiente.

Una más de las acciones acordadas fue la capacitación, seguimiento y supervisión. El Conapred ha venido trabajando este tema desde el 2018, incluso antes, cuando se trabajó en la construcción del protocolo, en 2016. También, se ha acompañado un proceso de capacitación a cargo de la Fiscalía General de la República, en específico de la Fiscalía de Derechos Humanos a cargo de la Maestra Sara Irene Herrerías, en el cual Conapred ha participado en los módulos relacionados con la discriminación y el marco conceptual de la diversidad sexual y de género. También, se acordó trabajar en un tipo penal, para tratar de unificarlo a nivel nacional, con miras a poder incluirlo en el Código Penal Único que se encuentra vigente.

Indicó que otro antecedente se dio en el evento del 17 de mayo del 2020, en el marco del Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia, cuando la entonces titular de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) hizo un compromiso específico para promover la tipificación de los crímenes de odio motivados por el prejuicio relacionado con la orientación sexual o la identidad de género, además de ser una acción específica que se encuentra en el PRONAIND como tipificación de los crímenes de odio.

Derivado de ese compromiso, la SEGOB y el Conapred trabajaron en conjunto una propuesta de tipificación de los crímenes de odio, donde uno de los primeros cuestionamientos que se revisaron, para aproximarse a una propuesta, tenía que ver con cuál sería el modelo de abordaje, ya sea a través de un tipo penal autónomo o como una circunstancia agravante del delito, y de ahí determinar si se trataba de una agravante general o de delito específico. Preciso que el tema de la tipificación se trabajó en el marco de las capacitaciones mencionadas y en algunas mesas de trabajo que se realizaron con personal de las instancias de procuración de justicia, a nivel nacional y uno de los temas de reflexión fue el de la tipificación.

Señaló que, derivado de esas mesas de trabajo y las reflexiones sobre la viabilidad de tener un tipo penal autónomo o una circunstancia agravante del delito, en ese momento se consideró pertinente trabajar en una

propuesta de modelo de abordaje basada en una circunstancia agravante general. A partir de los insumos obtenidos tanto en esas capacitaciones como del último trabajo realizado con el área jurídica de la SEGOB, se llegó a una primera propuesta, con la cual se logró incluir un quinto párrafo en el artículo 51, que señala lo siguiente:

“La pena de prisión aumentará hasta en una mitad, a quien cometa cualquier delito en contra de una persona o de su propiedad, en el que la víctima haya sido seleccionada intencionalmente por razones de raza, etnia, nacionalidad, religión, características sexuales, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra categoría protegida contra la discriminación.”

En términos de la discusión con SEGOB, al respecto mencionó que uno de los temas de discusión fue incluir la categoría de “raza”, cuando desde el Conapred se ha venido trabajando en otras categorías partiendo de que en realidad se trata de cuestiones racializadas y no de la premisa falsa que considera la existencia de distintas razas, pero no fue posible agotar esta discusión con SEGOB y hacer esos cambios.

Otra discusión importante fue decidir si se establecía una cláusula abierta o cerrada. Finalmente, se decidió por una cláusula cerrada, donde se enuncian algunas de las categorías protegidas contra la discriminación, pero se deja al final la frase “cualquier otra categoría protegida”, pensando en aquellas categorías que no caben en esta enunciación, pero si existen delitos donde se pueda acreditar que hubo una motivación o selección específica de la víctima por una característica personal o de lo que la persona representa, se actualizaría la posibilidad de investigarlo como un crimen de odio. Reiteró que esta propuesta se consensuó con la SEGOB, pero al parecer en una parte de su área jurídica no estuvieron de acuerdo con ella y por ese motivo se propuso gestionar una reunión con esa área, para conocer y aclarar los posibles inconvenientes, pero todavía sigue pendiente.

Indicó que, ya como una propuesta de espacios a considerar en el impulso de esta reforma, se requiere más consulta y análisis con los actores involucrados, no solo con especialistas de la academia, sino también con quienes realizan litigio, en específico de tipo penal, además de buscar experiencias comparadas como en Brasil y Colombia, donde existe un recorrido amplio sobre esta temática.

Señaló que, con base en la propuesta inicial, se pueden realizar mesas de análisis para poder profundizar y complejizar en ella. También, existe la posibilidad de impulsarla vía una iniciativa presidencial, por medio de la Secretaría de Gobernación, ahora que recientemente han publicado sus

agendas legislativas las distintas fracciones parlamentarias y se ha visto coincidencia con esos temas.

Mencionó que otro tema importante, en torno a esta propuesta, sería ampliar el alcance conceptual, porque actualmente se limita a mirar los crímenes de odio en relación con la homofobia y transfobia, específicamente de la diversidad sexual y de género, por lo que es relevante precisar, tanto en el planteamiento como en el discurso y el análisis, que los crímenes de odio no sólo se limitan a esos temas, sino también se deben hacer visibles los crímenes de odio por racismo o xenofobia, entre otros. En este mismo marco, actualmente la Fiscalía General de la República está trabajando en un protocolo de investigación para crímenes de odio, el cual tiene que ver con las diligencias mínimas a realizar en la investigación de este tipo de delitos, donde el Conapred ya ha sido invitado a participar y se espera haya continuidad en los trabajos.

El **Doctor José Antonio Guevara Bermúdez** celebró que la aproximación de la propuesta presentada sea como un agravante y que sea acertada la construcción de la redacción del tipo de agravante. Expresó que es entendible la preocupación del Conapred sobre la utilización de la palabra “raza” en el texto de ese agravante, pero será necesario que aparezca, porque ahí se estaría analizando la conducta y la intención del agresor, quien regularmente es el que tiene esas ideas preconcebidas y erróneas acerca de la existencia de distintas razas; entonces, se debe entender que incluir “raza” no sería reconocer su concepto erróneo, sino del reconocimiento de agresores que así lo ven. Asimismo, sugirió que al final del texto, donde se hace referencia a las categorías protegidas, se incluya una coetilla indicando “protegidas por el derecho nacional e internacional” o “protegidas por el derecho constitucional e internacional”, para prever los posibles litigios e impugnaciones por ser un agravante que no define con claridad el fundamento donde quedan definidas esas categorías protegidas y así evitar que se pueda interpretar como un agravante abierto.

El **Doctor Jesús Rodríguez Zepeda** comentó que coincide con lo expuesto por el Doctor José Antonio Guevara Bermúdez, porque no es fácil prescindir del concepto de “raza”, no porque denote algún atributo individual, físico o biológico, sino porque es una manera de clasificación, respecto a las diferencias fenotípicas, de tonos de piel, etcétera, que utiliza la gente en sus conceptualizaciones.

Destacó que el Doctor Patricio Solís Gutiérrez ha trabajado este tema en las mediciones que realiza al respecto, y ha encontrado que el concepto de

“raza” tiene un uso social, lo cual lo hace un motivo claramente identificable sobre todo para el perpetrador, por lo que se debe valorar si una corrección política prevalece ante un marcador tan relevante para este acto antijurídico. Asimismo, mencionó que es escéptico de llevar la discriminación al derecho penal, pero en este caso no se trata de actos de discriminación, sino de violaciones a derechos, crímenes y delitos calificados o dimensionados por una envoltura discriminatoria. Entonces, es necesario tener claro qué papel juega el discurso antidiscriminatorio respecto a esta discusión sobre derecho penal.

Indicó que, en efecto, la discriminación condiciona a la comisión de crímenes, pero aunque se lleven al derecho penal no es exactamente lo que toca atender al Conapred; no obstante, habrá que participar para dejar clara la perspectiva antidiscriminatoria en este caso.

La **Doctora Sandra Lorenzano Schifrin** preguntó si lo que se está proponiendo es centrar la propuesta en la comunidad LGBTTTTI, entonces porqué se busca ampliar a otras categorías.

La **Maestra Julia Marcela Suárez Cabrera** respondió que el trabajo de la propuesta sobre la tipificación como circunstancia agravante que se tiene hasta ahora y que comenzó como parte de la estrategia nacional en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, en el 2016, fue para abordar los crímenes de odio específicamente por orientación sexual, identidad y expresión de género. Uno de los elementos en los que esta estrategia se enfocó, además de los protocolos que se mencionaron, fue trabajar en la homologación de la tipificación de los crímenes de odio exclusivamente en contra de la diversidad sexual y de género, que después derivó en uno de los compromisos de la SEGOB en el evento del 17 de mayo del 2020, sobre impulsar la tipificación, pero durante los trabajos se pudo observar que en los crímenes de odio efectivamente se contienen los relativos a la diversidad sexual y de género; sin embargo, era necesario hacer visible que no se puede limitar sólo a esas categorías.

Explicó que en el discurso y en el manejo de la narrativa se da por hecho que, cuando se habla de crímenes de odio en algunos espacios, se refieren solamente a la diversidad sexual.

Reiteró que, dentro de las acciones de impulso a la propuesta, parte del trabajo por hacer, y que ya está incluido en esta propuesta de tipificación, tiene que ver con mencionar de manera enunciativa, más no limitativa, algunas de las categorías protegidas contra la discriminación, que

efectivamente han tenido la mayor visibilidad y que corresponden a la diversidad sexual y de género, pero también se encuentran el racismo y la xenofobia. Finalmente, el crimen de odio y las categorías que se protegen se definen por el agresor, por la motivación y el ánimo de odio, aunque también por la selección específica de la víctima, pero muy definida por el sujeto activo y no tanto por el pasivo. Entonces, se tienen los antecedentes y el trabajo ya avanzado sobre los crímenes de odio por homofobia y transfobia, pero la intención desde el Consejo, y que se materializa en esta propuesta, es no sólo limitarlos a éstos.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidí, Presidenta**, expresó que hay propuestas muy concretas, como son: impulsar la presentación de una iniciativa presidencial con SEGOB; la colaboración en la agenda legislativa; las consultas y mesas de análisis; el ampliar el alcance, no sólo diversidad sexual y de género; y continuar la colaboración con la FGR, para la capacitación en el protocolo de investigación. Preguntó si estas propuestas son las que el Conapred le hace a la Asamblea, para sumarse en las tareas que correspondan.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando** respondió que sí es la intención, para que las personas de la Asamblea puedan incorporarse a los temas que deseen, de acuerdo con su área de experticia.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidí, Presidenta**, preguntó a las personas de la Asamblea presentes si alguna tenía interés en participar en alguna de esas actividades.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando** propuso hacer los ajustes sugeridos por el Doctor Jesús Rodríguez y el Doctor José Antonio Guevara Bermúdez, y enviar los materiales a la Asamblea, para su revisión y comentarios, y no forzar las posturas en este momento. Señaló que, conforme el Conapred vaya avanzando en los trabajos, se enviarán convocatorias específicas a la Asamblea, para saber quiénes estarían en posibilidad de participar, o también puedan recomendar a algún especialista que pueda apoyar.

El **Doctor Mario Luis Fuentes Alcalá** propuso que, sabiendo que ésta es la agenda de trabajo del Conapred, mejor se expongan los tres o cuatro temas en que estarán trabajando, para que así las personas de la Asamblea estén informadas y se acerquen al Conapred, ya con el conocimiento sobre los temas que se estarán trabajando. De esta forma, se le daría fluidez a la sesión

y no forzar en este momento la decisión de participar en alguno de estos temas.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta**, comentó que estaba de acuerdo con esa sugerencia y preguntó si había alguna duda o comentarios adicionales al respecto. Sin más comentarios, cedió la palabra al Maestro Paolo Cesar Flores Mancilla, Director General Adjunto de Quejas, para continuar con el tema de “crímenes de odio”, en lo referente a intervención del Conapred en los Estados.

El **Maestro Paolo Cesar Flores Mancilla** comentó que hablaría de las labores de intervención realizadas por el área de quejas del Conapred en coordinación con otras áreas de la institución. Específicamente, se trata de tres casos muy puntuales y la intervención hecha en los meses recientes en los Estados de Quintana Roo, Baja California y Yucatán.

Explicó que, si bien los hechos que detonaron la intervención tratan sobre crímenes en materia penal que son competencia de las autoridades locales y en los cuales el Conapred no tiene competencia, sí se puede dentro de las atribuciones institucionales tener una acción de colaboración, prevención y de acompañamiento, para evitar la repetición de este tipo de hechos. Son casos muy concretos, los cuales además de ser mediáticos constituyeron delitos de homicidio, tortura y violación por diferentes motivos inherentes a la persona: por orientación sexual, por identidad de género, por condición seropositiva y por apariencia física.

Informó que, a partir de esos hechos, se ha instalado un diálogo permanente con autoridades locales y algunas municipales, y se generó un plan de intervención para cada una de esas entidades.

Este plan tiene cinco acciones muy concretas:

1. Capacitación a policías y agentes ministeriales a nivel municipal y local.
2. Revisión de sus protocolos de actuación.
3. Asesoría y acompañamiento en la tipificación.
4. Talleres de sensibilización a periodistas.
5. Acompañamiento cercano a las víctimas y facilitadores en la coordinación de autoridades federales y locales.

Respecto al último punto, se refirió en particular al caso de Mérida y el lamentable asesinato de una persona, donde el Conapred ha tenido una participación muy activa y ha sido un buen facilitador en la intervención a nivel federal y local, lo que ha permitido un buen nivel de interacción y se

esperan resultados pronto. Se han realizado actividades de capacitación a personal de la Fiscalía de Quintana Roo y gracias a la intervención de Conapred se pudieron abrir seis unidades especializadas para la atención a grupos de la diversidad sexual.

Señaló que, en relación con lo expuesto por la Maestra Julia Marcela Suárez Cabrera, un diputado del Congreso de Quintana Roo le acababa de informar que ese Estado se convierte en la primera entidad en tipificar los crímenes de odio y la iniciativa se encuentra en proceso de publicación en la gaceta oficial del Estado, la cual tipifica los crímenes de odio como un agravante general motivado por cualquier circunstancia de cualquier tipo de delito. Extendió una invitación a las personas que integran la Asamblea Consultiva, para contar con su apoyo y llevar adelante este plan de intervención.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta**, agradeció la presentación y preguntó a las personas presentes si había alguna duda o comentarios al respecto.

La **Doctora Sandra Lorenzano Schifrin** felicitó al Conapred por este trabajo de acompañamiento tan cuidadoso y con muy buenos resultados. Respecto a lo señalado sobre los talleres y capacitaciones que se están impartiendo, ofreció al Conapred el apoyo y colaboración de la Coordinación para la Igualdad de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), para la organización de talleres o capacitación, ya que en la UNAM se está trabajando justamente en la capacitación a personal policiaco.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando** agregó que en las capacitaciones de Quintana Roo va a participar personal del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) y en las de Yucatán personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Agradeció el ofrecimiento de la Doctora Sandra Lorenzano Schifrin y mencionó que se establecerá comunicación con ella para coordinar esa actividad.

El **Maestro Paolo César Flores Mancilla** comentó que, para el mes de octubre, se tiene programado un taller de sensibilización para medios de comunicación en Quintana Roo, en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con el propósito de contar con un periodismo con enfoque inclusivo.

La **Licenciada Camerina Ahideé Robles Cuéllar** comentó que es importante generar talleres de sensibilización, pero no basta con dotar de sensibilidad a

la gente, sino también se debe generar conciencia, por lo que sugirió impartir talleres de sensibilización y concientización.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta**, agradeció los comentarios al respecto y preguntó si había alguna duda o comentarios adicionales. Sin más comentarios, se atendió el siguiente numeral del orden del día.

9.2 Homofobia

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta**, cedió la palabra al Maestro Roberto Zedillo Ortega, asesor de la presidencia del Conapred, para presentar en primera instancia el tema señalado y posteriormente tomaría la palabra el Maestro Paolo César Flores Mancilla en complemento de la presentación.

El **Maestro Roberto Zedillo Ortega** explicó que este tema no solamente se limita a homofobia, sino también comprende a la lesbofobia, bifobia, transfobia y otras. Informó que el Conapred está acompañando acciones con otros actores estratégicos, en las cuales participa con asesoría técnica en calidad de expertos en la materia. En particular, se trata de las tres acciones siguientes:

1. Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021.
2. Grupo de Trabajo 2030 - Diversidad e Inclusión - LGBTI+ (CCE, Pacto Mundial, Intel).
3. Liga BBVA MX - Grita México A21.

En primer término, explicó que la ENDISEG empezó en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) desde el 2019, y en ese tiempo encajaba bien con los compromisos adquiridos por la entonces Secretaria de Gobernación, en el 2020, en el marco del Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia, donde el primer compromiso hacía referencia explícita a la profundización de diagnósticos, para obtener información más detallada sobre la diversidad sexual y de género en nuestro país, que sirviera de base en la orientación de la política pública contra la discriminación de este grupo social en el futuro.

Recordó que, a finales de 2019 e inicios de 2020, la encuesta pasó por una etapa piloto, lo cual resultó en algunos cambios al cuestionario que actualmente está aplicando el INEGI en 40 mil viviendas a lo largo del país. En su fase actual, la ENDISEG inició su aplicación en la última semana de agosto

de 2021 y se mantendrá hasta enero de 2022. Al término de su aplicación le seguirá el análisis de los datos y, en su momento, la difusión y presentación de resultados; en este sentido, se invitará a la Asamblea a difundir y promover este esfuerzo, tanto en su fase de levantamiento, que traerá su parte de pedagogía social y de visibilidad, como en su momento será la presentación de los resultados.

En segundo término, explicó que el siguiente proyecto se relacionaba con la participación del Conapred en un grupo de trabajo orientado hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible 2030, el cual fue un esfuerzo iniciado por una colaboración entre la Presidencia de la República, el Consejo Coordinador Empresarial y el Pacto Mundial México, que derivó en 18 grupos de trabajo enfocados a la consecución de los 15 objetivos de desarrollo sostenible, los cuales por supuesto tienen un alcance hacia el 2030.

El Conapred participa en algunos de los 18 grupos de trabajo, en particular uno está orientado hacia la diversidad e inclusión de las personas de la comunidad LGBTTTI, con particular énfasis en el ámbito laboral, el cual es un ámbito donde aún impera, no solamente la homofobia, sino también la transfobia, bifobia y lesbofobia. En ese grupo, se está acompañando, de manera cercana, el trabajo liderado por el sector privado, que está orientado a generar herramientas y algunos recursos, para ser allegados al resto de ese sector, lo cual se percibe como un signo positivo al apropiarse de la iniciativa, por supuesto con el acompañamiento del Conapred y en algunos casos del Consejo para Prevenir la Discriminación de la Ciudad de México y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Indicó que en esta primera fase, con el horizonte a 2021, hacía noviembre se planea presentar cuatro diferentes insumos, que son los siguientes:

- Una herramienta de diagnóstico que podrán utilizar las empresas, el cual se aplicará en esta fase a las empresas participantes en este grupo de trabajo, para diagnosticar su nivel de avance en términos no sólo de presencia de personas LGBTTTI al interior de los centros de trabajo, sino también en la adopción de medidas concretas para su inclusión.
- Un compendio de buenas prácticas detectadas en las propias empresas participantes, para promover la inclusión de las personas.
- Una compilación de buenas prácticas, para generar un buen ambiente de pertenencia y de inclusión al interior del sector privado.
- Un entregable orientado hacia las certificaciones que existen, no sólo la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, sino también algunas más impulsadas por otras agencias como Human Rights Campaign.

Finalizó diciendo que el tercer de proyecto estratégico del Conapred se relaciona con el cambio cultural y está centrado en el ámbito del fútbol, donde históricamente se han venido manifestando de manera abierta expresiones homofóbicas y de exclusión. Al respecto, solicitó a la Maestra Adelina González Marín, Directora de Promoción de Cultura y No Discriminación, abundar sobre las actividades que se están llevando con la Liga MX y la Federación Mexicana de Fútbol (FEMEXFUT).

La **Maestra Adelina González Marín** explicó que existe un convenio entre el Conapred y la FEMEXFUT, desde finales del 2019, y en el marco de éste ha habido un acercamiento paulatino, un poco lento, pero con avances. Actualmente, se tiene una acción coordinada, a la cual también se sumó la Liga MX, para que en los torneos profesionales en cada año, tanto varonil como femenil, se realicen esfuerzos por la erradicación del grito homofóbico. Esta es una acción contemplada en el convenio y es la más publicitada con una campaña llamada "Grita México", la cual se presentó en conferencia de prensa, el 21 de junio del 2021, y es un llamado a todos los clubes, para que en sus estadios se comprometan explícitamente a invitar a las personas asistentes, periodistas que cubren la fuente, voceras y voceros futbolistas, a externar su oposición al grito homofóbico. Afirmó que, además, se está dando seguimiento a otros acuerdos de este convenio, ahora de forma coordinada con la Liga MX.

Comentó que, debido al grito homofóbico, está en riesgo la participación de la selección mexicana en el Mundial de Fútbol Qatar 2022 y en el Mundial Unidos 2026, donde México podría ser sede en 3 ciudades.

El **Doctor José Antonio Guevara Bermúdez** agradeció el reporte sobre este tema y preguntó si, en el marco de los gritos homofóbicos en los estadios, se había mencionado algo sobre una sanción aplicada a un equipo de fútbol masculino, pero la querían trasladar al fútbol femenino y, de ser el caso, saber qué ocurrió y cómo se resolvió.

La **Maestra Adelina González Marín** explicó que el asunto no trascendió y sólo quedó en una amenaza que no se concretó. Agregó que estos temas resultan de mucho interés para la sociedad civil, los colectivos LGBTTTI y las mismas jugadoras de fútbol.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando** explicó que en este asunto ha ayudado la presión ejercida por la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) y el Conapred ha aprovechado para impulsar esquemas de

inclusión en todos los ámbitos del mundo del fútbol, que en efecto es muy masculino. Comentó que se consiguieron unos boletos, para asistir a un encuentro de fútbol femenino en el Estadio Azteca, y se distribuyeron entre el sector de sociedad civil e instituciones de la APF relacionadas con el tema de violencia de género, y la respuesta fue muy significativa, pues, mientras la parte de sociedad civil sí se presentó al partido, la gubernamental no asistió. Este resultado muestra lo poco atractivo que resulta el fútbol femenino, porque si se hubiera invitado a un partido varonil se hubiera llenado el estadio, por lo que se debe continuar trabajando en el cambio cultural de los diferentes ámbitos y actores sociales y políticos.

El **Maestro Paolo César Flores Mancilla** informó que los actos de discriminación por LGBT+fobia están entre los 5 motivos más recurrentes de discriminación. De 2019 a la fecha, se han recibido 93 quejas por actos de discriminación motivados por orientación sexual, identidad y expresión de género; de las cuales, 64 son en contra particulares y 29 contra personas servidoras públicas. De esas quejas, se encuentran en trámite 69 y se han concluido 24.

Indicó que a continuación explicaría cómo los exhortos son uno de los mecanismos de intervención más usado en este tipo de casos, y sería en este punto donde se pretende proponer a las personas integrantes de la Asamblea que podrían tener una participación muy importante, para repensar estos mecanismos de intervención y buscar otras maneras de impulsar algún tipo de acciones puntuales.

Continuó explicando que en las entidades, cuando se discuten temas como el matrimonio igualitario o el aborto, existe un alto activismo de personas líderes religiosas, quienes en algunas ocasiones dentro del culto público o haciendo llamamientos públicos, a través de conferencias o comunicados, desde sus creencias religiosas expresan algún tipo de postura y si bien son manifestaciones que están protegidas por la libertad de expresión y de creencias, desde el área de quejas se hace un análisis muy minucioso de los contenidos.

Comentó que buena parte de estas expresiones no necesariamente calificarían como discurso de odio, sino como expresiones que se dan desde las creencias y no necesariamente tienen contenidos de llamado a la agresión, ni denigrantes o que constituyen algún tipo de vulneración. Sin embargo, el análisis no se limita a esta reflexión, porque se necesitan mayores elementos, se utilizan los principios de Yogyakarta y la dinámica de análisis basado en la pirámide del odio. Asimismo, es importante analizar el contexto

en el cual se dan estas expresiones, porque las personas líderes religiosas tienen una voz ampliada, son escuchadas y pueden abonar a un ambiente de mayor discriminación y, en un caso extremo, pueden servir como justificación de otro tipo de conductas, no sólo discriminatorias, sino antisociales o hasta delictivas.

Señaló que la mayoría de estos asuntos han sido atendidos por la vía del exhorto. De 2019 a la fecha, el Conapred ha emitido trece exhortos dirigidos a líderes religiosos, de los cuales nueve fueron a Obispos católicos y cuatro a diversas denominaciones evangélicas. También, se ha usado esta figura para dirigirse a medios locales de comunicación, con cuatro exhortos, porque nuevamente en algunos casos emiten expresiones torpes o desafortunadas, pero sin hacer llamados a la violencia, denigrantes o que constituyan vulneración, y aunque otra vez estén protegidas por la libertad de expresión no dejan de tener esa voz y discurso amplificado. En este sentido, la invitación a la Asamblea es repensar este mecanismo de intervención, sobre todo tratándose de los medios o de líderes religiosos, para generar otro tipo de acciones de intervención o prevención que permitan al Conapred atender de manera más integral este tipo de asuntos, porque en este tipo de casos el mecanismo de quejas resulta limitado reconociendo que, en ocasiones, la acción preventiva, por la vía de la colaboración, la sensibilización o la suma de contra narrativas puede ser más efectiva que iniciar un procedimiento administrativo, con las formalidades y los tiempos procesales que esto implica, lo cual alarga las oportunidades de intervención, por eso se requieren mejores mecanismos, más efectivos, rápidos y con buenos resultados.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta**, preguntó si los exhortos se publican en medios de comunicación, en redes sociales o se les da difusión, o sólo se comunican entre el Conapred y la persona destinataria.

El **Maestro Paolo César Flores Mancilla** indicó que los exhortos no son documentos públicos. El trámite es dirigirlo a la persona que realizó las expresiones y se informa a la persona peticionaria cómo se atendió y se le entrega copia del exhorto. Sin embargo, aunque desde el Conapred no se hacen públicos, ha ocurrido que las propias personas peticionarias los hacen públicos y están en su derecho. Sin embargo, el Conapred desde su actividad institucional no los hace públicos.

El **Doctor José Antonio Guevara Bermúdez** preguntó si el Conapred tiene algún impedimento legal para hacer públicos esos exhortos; de lo contrario, sería positivo hacerlos públicos, para que sea más visible este trabajo y alcances.

El **Maestro Paolo César Flores Mancilla** comentó que, justamente, esto es parte de la reflexión que se debe hacer en conjunto. Respondió que el Conapred como autoridad debe ceñirse a lo expresado en la Ley y no hay alguna disposición en ese sentido. El exhorto está fundamentado en las labores de prevención y el Conapred no está cerrado a ponderar si el principio de máxima publicidad deba ser observado en ese tipo de exhortos.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta**, preguntó si se podrían compartir esos exhortos con la Asamblea Consultiva o se contraviene alguna normatividad establecida.

El **Maestro Paolo César Flores Mancilla** comentó que, en la reflexión inmediata, se podrían compartir, a reserva de evaluarlo posteriormente.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando** señaló que, referente a los exhortos dirigidos a líderes religiosos, el Conapred tiene vinculación y una relación directa con las diferentes religiones, mediante reuniones trimestrales con representantes de las religiones presentes en el país. Expresó que es un grupo muy completo, donde asiste personal de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación y en estas reuniones se plantean este tipo de situaciones y problemáticas.

Agregó que, de esta manera, por medio del diálogo se puede tener mayor avance, en muchas ocasiones.

El **Doctor José Antonio Guevara Bermúdez** reiteró que es en beneficio del Conapred buscar la manera de hacer visible todo ese trabajo que, por cuestiones de ley no puede hacerse público, ya que ayudaría a visualizar todas las labores que realiza el Conapred.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta**, agradeció los comentarios sobre esos temas tan importantes. Comentó que el tiempo programado para la sesión se estaba agotando y todavía faltaban varios puntos por atender en el Orden del Día.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando** propuso que, si el pleno de la Asamblea lo consideraba pertinente, se podría programar una sesión extraordinaria, para continuar con los puntos que quedarían pendientes.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta**, propuso desahogar en esta sesión el numeral "9.5 Propuesta de exhorto a Conapred, para abrir queja

de oficio respecto al trato discriminatorio hacia jugadoras de fútbol femenino” y posponer la discusión del resto de los temas, que también son de suma importancia, para una próxima sesión extraordinaria, donde se tratarían los tres numerales siguientes:

9.3 Migración y derechos humanos;

9.4 Personas jornaleras agrícolas;

10. Información sobre los Reconocimientos por la Igualdad y la No Discriminación 2021; y,

Las y los integrantes de la asamblea consultiva estuvieron de acuerdo con posponer la discusión de estos puntos del Orden del Día, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento.

A continuación, cedió la palabra al Doctor Jesús Rodríguez Zepeda, para presentar la disertación del punto 9.5 del Orden del Día.

9.5 Propuesta de exhorto a Conapred, para abrir queja de oficio respecto al trato discriminatorio hacia jugadoras de fútbol femenino.

El **Doctor Jesús Rodríguez Zepeda** manifestó que la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) acababa de publicar un informe anunciando una sanción económica por prácticas violatorias de la competencia económica a la FEMEXFUT y a una serie de clubes deportivos, lo cual tiene una implicación en términos de discriminación que el Conapred no puede desatender.

Indicó que leería una parte del comunicado de la COFECE, donde se refiere al tope salarial en el caso de las jugadoras de fútbol, de la liga que se creó desde el 2016, dice como justificación de las multas impuestas, lo siguiente:

La práctica, cuya duración fue de noviembre de 2016 a mayo de 2019, constituyó un acuerdo colusorio entre los clubes, que tuvo el objeto y efecto de manipular los precios, en este caso los salarios de las jugadoras, y evitar que los clubes compitieran por su contratación, mediante mejores salarios, lo que no sólo repercutirá negativamente en su ingreso, sino también tuvo como consecuencia ampliar la brecha salarial por razón de género.

Es decir, que la COFECE está llamando la atención sobre una práctica discriminatoria ante hechos que fueron investigados con el rigor requerido, el Conapred debe aprovechar el resultado de esta investigación. La COFECE descubrió que hubo un tope salarial, del 2016 a 2019, para que a las jugadoras

de la liga de fútbol profesional femenino mayores de 23 años se les pagara con un tope salarial de dos mil pesos mensuales, a las menores de 23 y hasta 17 años, de quinientos pesos mensuales, y a las jugadoras de la categoría Sub-17 no se les pagaba un salario, sólo la alimentación.

Mencionó que, para atender estos casos, se necesitan personas con conocimiento de fútbol, porque en realidad es una estructura social que genera conductas, genera identidades, establece comportamientos colectivos y reproduce prejuicios. Por esa razón quien atienda estos temas debe de conocer de fútbol.

Señaló que, asimismo, la COFECE llama la atención sobre una brecha salarial por razón de género que viola la legislación laboral, más allá de la discusión que se pueda dar sobre esto, porque a una misma actividad, mismo salario. Probablemente, esta igualación no se pueda dar de inmediato por las condiciones globalizadas del fútbol, pero mientras las mujeres que se dedican profesionalmente a este deporte están recibiendo un trato humillante y vejatorio de sus derechos.

Por estas razones, recomendó al Conapred que, de ser necesario, contacte con COFECE e inicie una queja de oficio; mientras, las buenas relaciones que se llevan con la FEMEXFUT pueden seguirse dando en otras vías.

Reiteró que no se puede dejar pasar un acto discriminatorio tan evidente, que además cumple con todos los indicadores de un caso de discriminación, porque a las mujeres se les paga menos por ser mujeres, con todo el prejuicio acumulado de que las mujeres no juegan como lo hacen los hombres o que no es un juego tan atractivo para los aficionados. Ni siquiera es necesario argumentar mucho al respecto, pues la Eurocopa Femenil acaba de elevar el precio de los derechos de televisión, porque cada vez resulta más rentable en términos económicos, por lo cual no se puede seguir afirmando que el fútbol femenino no es negocio, ni argumentar que de otra manera no podría existir como deporte profesional, lo cual resulta peor al tratar de justificar el maltrato que están recibiendo.

Insistió en reconocer como humillante el trato dado a las mujeres en el ámbito del fútbol, tan grave como el grito homofóbico permitido desde hace varios años, y sería una manera de volver a acreditar al Conapred regresando a las buenas causas, porque la lucha contra la discriminación, en su sentido más fuerte, es contra los poderes y, sin duda, la FEMEXFUT y los clubes son poderes fácticos, que crean cultura y manejan relaciones económicas; entonces, éste sería un buen momento para intervenir.

Por todo lo anterior, propuso a la Asamblea Consultiva realizar un exhorto al Conapred y precisó que el tema no se maneje como parte de las relaciones públicas con la FEMEXFUT, sino por la vía legal de un procedimiento formal de queja y que se inicie de oficio.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando** manifestó que el Conapred ha formado un pequeño equipo de trabajo con gente que sabe y conoce mucho del mundo del fútbol y la intención de haber compartido estos temas con la Asamblea es, justamente, invitarles a participar donde sientan que su experiencia y tiempo serán un aporte valioso en el desarrollo de estos trabajos.

Aclaró que, en seguimiento al convenio de colaboración firmado con la FEMEXFUT, se hicieron una serie de compromisos escritos dirigidos a impulsar la inclusión y el tema sobre las diferencias salariales y de trato, en el fútbol femenino, fue primordial desde el principio. Explicó que, entonces, no se trata sólo de establecer un diálogo fraterno o de buenas relaciones públicas, sino de acciones sustentadas por un convenio de colaboración y, posteriormente, por una serie de compromisos escritos, que se dieron en junio de 2021, por lo que no se debe tener preocupación acerca de la formalidad de estas acciones; además, desde el principio el Conapred puso el acento en la importancia de incluir la perspectiva antidiscriminatoria en todo el actuar de la FEMEXFUT, incluso se habló de accesibilidad para personas con discapacidad y otros asuntos importantes.

El **Doctor Jesús Rodríguez Zepeda** aclaró que no está desacreditando un esfuerzo de comunicación que se debe hacer entre las instituciones y estos grupos. Preciso que se refiere a un caso específico de discriminación, que está situado en el tiempo, donde la COFECE establece con precisión las fechas cuando se da el proceso discriminatorio en términos salariales, respecto a las jugadoras profesionales de fútbol. Tiene dos etapas: una que culmina con el tope salarial, en 2019; y la segunda, donde se establece un nuevo pacto, se sube un poco el salario en los dos últimos años y desaparecen esta política entre 2020 y 2021, pero la FEMEXFUT se encarga de revisar que ningún equipo les suba el salario a las futbolistas por encima de lo pactado. Así es como la COFECE data la práctica discriminatoria en el tiempo.

Enfatizó que, aun cuando el tope salarial ya no existiera, no quiere decir que este caso no se pueda atender o que la práctica discriminatoria se hubiera cerrado tampoco significa que no se haya cometido y, por lo tanto, que el Conapred no tuviera competencia.

Insistió en que su propuesta se considere viable, sobre todo por las garantías de no repetición. Es decir, si existiera una queja de fondo que acompañe al convenio, la FEMEXFUT estará más condicionada a avanzar hacia un proceso de equilibrio de los salarios, por lo menos buscando que no sean salarios humillantes como los que han venido ofreciendo.

Indicó que una queja por discriminación podría terminar en una Resolución por Disposición, lo cual determinaría que hubo discriminación y se puedan pedir garantías de no repetición, además de explicitarse cuáles serían las medidas que tomaría la FEMEXFUT, para resolver este asunto de la brecha salarial de género.

Reiteró que la COFECE llamó su atención al utilizar un lenguaje no propio, pero que hace notorio el tratamiento diferenciado en desventaja hacia las mujeres; por estos motivos, es que solicita el inicio de una queja particular.

La **Maestra Adelina González Marín** informó que la FEMEXFUT, junto con la Liga MX, ya habían emitido una respuesta pública a los señalado por la COFECE aceptando y explicando la situación. Tratará de enviársela a las personas que integran la Asamblea, para su conocimiento.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta**, agradeció los comentarios vertidos sobre esta propuesta de acuerdo y la sometió a aprobación solicitando a las personas integrantes de la Asamblea emitir su votación, de conformidad con el artículo 38 del Estatuto y 4, fracción VIII, del Reglamento, respecto a dirigir un exhorto al Conapred, con la recomendación de iniciar una queja de oficio por el trato discriminatorio hacia jugadoras de fútbol femenino, por parte de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C.

Por lo tanto, solicitó a la Secretaria Técnica realizar el conteo de los votos, para la aprobación de este acuerdo.

La **Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, Secretaria Técnica**, preguntó el sentido de las votaciones en el siguiente orden: Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, a favor; Doctor Mario Luis Fuentes Alcalá, a favor; Doctora Sandra Lorenzano Schifrin, a favor; Maestra Isabel Margarita Nemecio Nemesio, a favor; Doctor Patricio Solís Gutiérrez, a favor; Doctor Jesús Rodríguez Zepeda, a favor; Doctora Liliana Paola Ovalle Marroquín, a favor; y Doctor José Antonio Guevara Bermúdez, a favor. Enseguida, informó a la Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta, que se contaba con la unanimidad de votos a favor de las personas presentes.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta**, agradeció el conteo de la votación dando por aprobado el siguiente acuerdo:

Acuerdo AC/18/2021. Las y los integrantes de la Asamblea Consultiva aprobaron dirigir un exhorto al Conapred, con la recomendación de iniciar una queja de oficio respecto al trato discriminatorio hacia jugadoras de futbol femenino, por parte de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C.

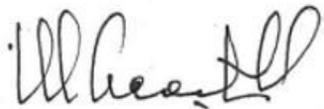
El **Maestro Paolo César Flores Mancilla** solicitó el uso de la voz e informó que ya tenía el comunicado que emitió la COFECE. Manifestó compartir las razones expuestas por el Doctor Jesús Rodríguez Zepeda, y confirmó que se acatará la recomendación de iniciar la queja de oficio.

Asimismo, solicitó el apoyo de la Asamblea en este asunto, porque se declara no concededor del ámbito del fútbol, siendo también la oportunidad de tener una agenda de acompañamiento con la Asamblea, donde el mismo Doctor Jesús Rodríguez Zepeda, el Doctor Patricio Solís Gutiérrez y la Dra. Sandra Lorenzano Schifrin puedan apoyar en el trámite de esta queja de oficio.

Sin más comentarios, la **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta**, solicitó al Conapred proponer fechas, para una posible sesión extraordinaria y continuar con los temas pospuestos, ya que el cambio de dinámica en la sesión ha sido muy bueno y refuerza el papel de la Asamblea, para tener una comunicación más explícita y clara con todas las áreas del Conapred, por lo cual agradeció a la Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando.

Sin más asuntos que tratar, agradeció la presencia de las personas integrantes e invitadas honorarias de la Asamblea, y dio por terminada la sesión instruyendo a la Secretaría Técnica de esta Asamblea, para que realice el acta respectiva y recabe las firmas correspondientes, y una vez aprobada la misma sea publicada en el sitio Web de esta Entidad, de conformidad con el artículo 4, fracción II, del Reglamento.-----

Siendo las dieciocho horas con veintitrés minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, la presidenta de la Asamblea, la encargada del despacho de la presidencia del Conapred, y las personas integrantes e invitadas honorarias de la Asamblea dieron por terminada la presente sesión, firmando de conformidad al calce, para los efectos legales correspondientes



Mtra. Mariclaire Acosta Urquidi
Presidenta de la Asamblea Consultiva



Mtra. Irasema Yazmín Zavaleta
Villalpando
Encargada del Despacho de la
Presidencia del Conapred



Lic. Svetlana Alma Rosa Rivera Monter
Secretaria Técnica de la Asamblea Consultiva



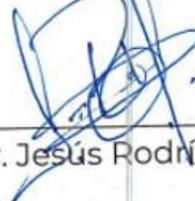
Dr. Mario Luis Fuentes Alcalá



Dr. José Antonio Guevara Bermúdez



Mtra. Isabel Margarita Nemecio
Nemesio



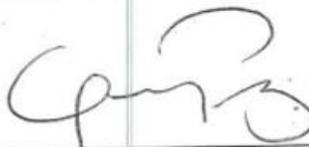
Dr. Jesús Rodríguez Zepeda



Dr. Mauricio Meschoulam Uziel



Dra. Lilian Paola Ovalle Marroquín



Mtra. Haydeé Pérez Garrido



Dra. Sandra Lorenzano Schifrin



Dr. Patricio Solís Gutiérrez

Personas Invitadas Honorarias



Mtro. Miguel Álvarez Gándara

Lic. Camerna Ahideé Robles Cuéllar

pa.
e
Gnd.